

- **BPS - APORTE POR OCTUBRE DE 2021** (página 2)
- **IRAE PAGOS MENSUALES:** Franjas de IRAE mínimo al 31/10/21 (pág. 3)
- **ALQUILERES:** Coeficiente a ajuste a Noviembre de 2021 (página 3)
- **DGI:** Instrumentación de exoneraciones a sectores más afectados (página 4)
- **BPS:** Servicios en línea - Nuevo escritorio para empresas (página 5)
- **DGI:** Formulario 1376 (página 5)
- **Escenarios Deportivos Para Eventos Internacionales** (pág. 6)
- **Subsidio Por Desempleo Especial Parcial:** Prórroga de solicitud (pág. 6)
- **INFORME TRIBUTARIO:** Ejercicios cerrados a Octubre 2021 (pág. 7 y 8)

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA
RESUMEN DEL MES DE OCTUBRE 2021

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/10/2021	42,942	42,942	41,75	44,15
04/10/2021	42,994	42,994	41,75	44,15
05/10/2021	43,034	43,034	41,80	44,20
06/10/2021	43,295	43,295	41,85	44,50
07/10/2021	43,296	43,296	42,10	44,50
08/10/2021	43,419	43,419	42,25	44,65
12/10/2021	43,623	43,623	42,45	44,85
13/10/2021	43,774	43,774	42,60	45,00
14/10/2021	43,900	43,900	42,75	45,15
15/10/2021	43,889	43,889	42,65	45,05
18/10/2021	43,764	43,764	42,55	42,55
19/10/2021	43,812	43,812	42,60	45,00
20/10/2021	43,785	43,785	42,55	44,95
21/10/2021	43,896	43,896	42,70	45,10
22/10/2021	43,878	43,878	42,65	45,05
25/10/2021	43,669	43,669	42,40	44,80
26/10/2021	43,540	43,540	42,40	44,80
27/10/2021	43,680	43,680	42,55	44,95
28/10/2021	43,953	43,953	42,75	45,15
29/10/2021	44,181	44,181	43,00	45,40

Variación durante OCTUBRE/21	2,89%
Variación últimos 12 meses	2,74%
Variación 01/01/21 – 31/10/21	4,35%
Variación JULIO/21 – OCT/21	1,39%
Variación MAYO/21 - OCT/21	- 0,86%

PROMEDIOS DE OCTUBRE/21:

Interb. Comp./Vta.	43,616
Pizarra Comp./Vta.	42,41/44,70

INDICE MEDIO DE SALARIOS

MES	GENERAL	PRIVADO	PÚBLICO
Julio/21	371,47	383,87	351,29
Agosto/21	371,83	384,55	351,12
Septiembre/21	372,60	385,34	351,88

ÍNDICE DE PRECIOS DE PRODUCTOS NACIONALES

MES	GENERAL	MANUFAC.	AGROPEC.
Septiembre/21	275,98	262,19	305,50
Octubre/21	285,63	265,14	328,85

IPC DE OCTUBRE/21: 1,04%

Índice (Base dic/10 = 100): 239,44

MES	% VARIACIÓN MENSUAL	ÍNDICE
Setiembre/20	0,64	220,64
Octubre/20	0,58	221,92
Noviembre/20	0,28	222,55
Diciembre/20	-0,19	222,13
Enero/21	1,60	225,69
Febrero/21	0,82	227,55
Marzo/21	0,62	228,95
Abril/21	0,50	230,10
Mayo/21	0,46	231,15
Junio/21	0,67	232,69
Julio/21	0,52	233,90
Agosto/21	0,85	235,89
Septiembre/21	0,46	236,98
Octubre/21	1,04	239,44

Variación 01/01/21 a 31/10/21	7,79%
Variación IPC últimos 12 meses	7,89%
Variación JULIO/21-OCT/21	2,9%
Variación MAYO/21-OCT/21	4,05%

UNIDAD REAJUSTABLE

OCTUBRE/21: \$ 1.362,06

(Vigente durante Noviembre/21)

	U.R.	U.R.A.
Noviembre/20	1.291,44	1.289,70
Diciembre/20	1.291,77	1.291,00
Enero/21	1.291,96	1.291,72
Febrero/21	1.336,92	1.306,88
Marzo/21	1.338,34	1.322,41
Abril/21	1.339,73	1.338,33
Mayo/21	1.346,86	1.341,64
Junio/21	1.337,06	1.341,22
Julio/21	1.345,54	1.343,15
Agosto/21	1.357,94	1.346,85*
Septiembre/21	1.359,25	1.354,24*
Octubre/21	1.362,06	1.359,75*

*Valor sujeto a confirmación

- B P S -

APORTES POR MES DE CARGO OCTUBRE DE 2021

UNIPERSONALES SIN PERSONAL

CATEGORIA	Monto Gravado	APORTE TOTAL DEL BENEFICIARIO DEL SNS				Con aporte al SNS por actividad dependiente SS 2 28 29 30	No Beneficiario al SNS (SS 9 o SS 99)
		Sin cónyuge o concubino		Con cónyuge o concubino			
		Con Hijos (SS 1)	Sin Hijos (SS 15)	Con Hijos (SS 16)	Sin Hijos (SS 17)		
1 - 11 BFC	14.209	6.693	6.218	7.326	6.852	3.601	3.211
2 - 15 BFC	19.377	7.861	7.386	8.494	8.020	4.769	4.379
3 - 20 BFC	25.835	9.321	8.846	9.954	9.480	6.229	5.839
4 - 25 BFC	32.294	10.780	10.305	11.413	10.939	7.688	7.298
5 - 30 BFC	38.753	12.240	11.765	12.873	12.399	9.148	8.758
6 - 36 BFC	46.504	13.993	13.518	14.626	14.152	10.901	10.511
7 - 42 BFC	54.254	15.743	15.268	16.376	15.902	12.651	12.261
8 - 48 BFC	62.005	17.495	17.020	18.128	17.654	14.403	14.013
9 - 54 BFC	69.756	19.247	18.772	19.880	19.406	16.155	15.765
10 - 60 BFC	77.506	20.999	20.524	21.632	21.158	17.907	17.517

(*) Corresponde al aporte jubilatorio y FRL por la actividad del titular: Cuando ocupa más de cinco dependientes con montos gravados inferiores al importe del ficto patronal. Así como para titulares de Servicios Personales, que tienen la cobertura por aportación 11.

TODAS LAS SOCIEDADES SIN PERSONAL (Excepto "De Hecho" con 11 BFC y S.A.)		
Categoría	Monto Gravado	TOTAL A PAGAR
1 socio con 15 BFC	19.377	4.379
1 socio con 20 BFC	25.835	5.839

SOCIEDADES DE HECHO SIN PERSONAL		
Categoría	Monto Gravado	TOTAL A PAGAR
1 socio con 11 BFC	14.209	3.211
1 socio con 15 BFC	19.377	4.379

MONOTRIBUTO UNIPERSONAL (Monto Gravado = 5 BFC)

TIPO DE APORTE	MONTO GRAVADO (5 BFC)	APORTE TOTAL			
		Sin cónyuge o concubino/a		Con cónyuge o concubino/a	
		C/hijos	S/hijos	C/hijos	S/hijos
Sin opción al SNIS	6.459	1.849	1.849	-	-
Con opción al SNIS	6.459	4.941	4.466	5.574	5.100

MONOTRIBUTO SOCIEDAD DE HECHO (Monto Gravado = 5 BFC)

Tipo de aporte	Monto Gravado	Cada socio
Por cada socio	5 BFC = 6.459	1.459

CUOTA MUTUAL y CPE por OCTUBRE/21

Ind. y Comercio: \$ 1.434.- Const.: \$ 1.572
CUOTA PROMEDIO EQUIVALENTE: \$ 3.540.-

Vigencia	Ind. y Com.	Construc.	CPE
Julio/21	1.434	1.572	3.540
Agosto/21	1.434	1.572	3.540
Septiembre/21	1.434	1.572	3.540
Octubre/21	1.434	1.572	3.540

SALARIO MÍNIMO

Vigencia desde	NACIONAL	DOMÉSTICO
Enero/19	16.300,00	19.875,00
Julio/20	16.300,00	20.724,00
Diciembre/20	16.300,00	21.449,00
Enero/21	17.930,00	22.093,00
Julio/21	17.930,00	22.245,00

VALORES POR OCTUBRE/21
BFC: \$ 1.291,77 BPC: \$ 4.870,00

Vigencia desde	BFC	BPC
Enero/19	1.099,42	4.154
Enero/20	1.198,78	4.519
Enero/21	1.291,77	4.870

VALORES AFAP POR OCTUBRE/21
NIVEL OBLIGATORIO DE APORTACIÓN
MONTO GRAVADO HASTA:
\$ 202.693.-

NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3	
Enero/19	57.846	Enero/19	86.770	Feb/19	173.539
Enero/20	62.804	Enero/20	94.206	Feb/20	188.411
Enero/21	67.564	Enero/21	101.346	Feb/21	202.693

PAGOS MENSUALES DE IRAE MÍNIMO PARA EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

De acuerdo a la legislación vigente (artículo 172 del Decreto 150/007 de 26/04/07) para la determinación de la escala de ingresos en que los contribuyentes se encuentran comprendidos al iniciar ejercicio, el literal E) se calcula sobre 305.000 UI a la cotización vigente a fecha de cierre del ejercicio anterior.

CIERRE DE EJERCICIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021: COTIZACIÓN UI = 5,0933

Ingresos (Artículo 52: 305.000 UI)	Ingresos al 31/10/21		Pago Mensual
	Más de	Hasta	AÑO 2021
Hasta 3 veces el límite	--	\$ 4.660.369	\$ 5.740
Más de 3 hasta 6 veces	\$ 4.660.369	\$ 9.320.739	\$ 6.280
Más de 6 hasta 12 veces	\$ 9.320.739	\$ 18.641.478	\$ 8.430
Más de 12 hasta 24 veces	\$ 18.641.478	\$ 37.282.956	\$ 11.420
Más de 24 veces	\$ 37.282.956	--	\$ 14.280

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

**Quienes reajustan en el mes de NOVIEMBRE/21
deberán multiplicar el alquiler actual por 1,0566***

**Valor calculado por GPA sujeto a confirmación*

Mes de ajuste	Coficiente
Noviembre 2020	1,0765
Diciembre 2020	1,0773
Enero 2021	1,0775
Febrero 2021	1,0775
Marzo 2021	1,0726
Abril 2021	1,0674
Mayo 2021	1,0626
Junio 2021	1,0657
Julio 2021	1,0665
Agosto 2021	1,0671
Septiembre 2021	1,0624*
Octubre 2021	1,0593*
Noviembre 2021	1,0566*

* Valor sujeto a confirmación

DGI

INSTRUMENTACIÓN DE EXONERACIONES A SECTORES MÁS AFECTADOS

La [Ley 19.989 de 24/09/2021](#) prorrogó los beneficios tributarios establecidos originalmente en la [Ley 19.956 de 10/06/2021](#), para algunas de las actividades incluidas en dicha ley consideradas como mayormente afectadas por la actual situación de emergencia sanitaria.

En lo que respecta a tributos recaudados por DGI, se extiende la exoneración del pago de IRAE Mínimo y de los anticipos del Impuesto al Patrimonio por las obligaciones devengadas entre el **1º de julio de 2021 y el 31 de octubre de 2021**.

Nota: Ampliar en [Informe de GPA del 29/09/2021](#)

Instrumentación DGI

La DGI dispuso que los contribuyentes deberán aplicar el mismo procedimiento para recuperar los pagos, al establecido anteriormente en la aplicación de las exoneraciones dispuestas por la [Ley N.º 19.956 de 10/06/2021](#). A continuación, presentamos los procedimientos establecidos por DGI según el tributo y el tipo de contribuyente, y la forma de confección de las declaraciones juradas:

Procedimiento para recuperar los pagos efectuados por los meses de cargo 07/2021 a 10/2021:

1. Exoneración del IRAE - Pagos de anticipos mínimos (artículo 93 Título 4) o por coeficiente (Artículo 165 Decreto 150/007)

- [Contribuyentes NO CEDE \(Ver\)](#)
- [Contribuyentes CEDE y Grandes Contribuyentes \(Ver\)](#)

2. Exoneración del IPAT - Pagos de anticipos

- [Contribuyentes NO CEDE \(Ver\)](#)
- [Contribuyentes CEDE y Grandes Contribuyentes \(Ver\)](#)

Confección de las declaraciones juradas al cierre de ejercicio:

- [Contribuyentes NO CEDE \(Ver\)](#)
- [Contribuyentes CEDE y Grandes Contribuyentes \(Ver\)](#)

Empresas con más de un giro de actividad

Accederán a las exoneraciones establecidas aquellas empresas que tengan su actividad principal comprendida en la nómina de actividades consideradas como más afectadas por la actual situación de emergencia sanitaria.

El [Decreto Reglamentario 193/021 de 22/06/2021](#) definió como actividad principal aquella que haya generado más del 50% de los ingresos en el último ejercicio cerrado anterior a la fecha de declaración de estado de emergencia nacional sanitaria. Quienes hayan cerrado su primer ejercicio con posterioridad a esa fecha, considerarán los ingresos de dicho ejercicio.

La DGI dispuso que las empresas que tengan más de una actividad, y alguna de ellas no se encuentre comprendida, deberán presentar un certificado emitido por Contador Público que acredite la principalidad de la actividad, enviando copia del mismo a través de [Solicitud de inicio](#) en *Servicios en línea/Trámites*.

DGI comunicará por bandeja de comunicaciones a los contribuyentes que se encuentren en esta situación.

Las empresas que ya hayan acreditado anteriormente la principalidad de la actividad ante DGI mediante una certificación emitida por Contador Público a efectos de ampararse en las exoneraciones de la [Ley N.º 19.956 de 10/06/2021](#), la misma sigue vigente y no deberán realizar trámite alguno.

SERVICIOS EN LÍNEA - NUEVO ESCRITORIO PARA EMPRESAS

El BPS anunció que se encuentra disponible un nuevo escritorio de empresas para la gestión de los Servicios en Línea del organismo, con un diseño renovado y mayor cantidad de funciones. El escritorio de empresas centraliza la gestión de trabajadores, nóminas y pagos en un mismo lugar.

Para acceder se ingresa con el [Usuario Personal de BPS](#) como de forma habitual.

Nuevas funcionalidades

Una vez que se haya ingresado a los Servicios en Línea se debe elegir la empresa con la cual trabajar.

De esta manera, se ingresa al escritorio de la empresa, donde se tiene acceso a la información, gestiones y Servicios en Línea.

Se podrán visualizar los datos identificatorios de la empresa. Al ingresar en un servicio determinado, el sistema traerá cargados automáticamente los datos de la empresa en que está trabajando.

[AMPLIAR](#)

NUEVA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL CEDE Y GRANDES CONTRIBUYENTES FORMULARIO 1376

La DGI comunicó que se encuentra disponible para descargar en la aplicación PADI el Formulario 1376, para la Declaración mensual de IVA y anticipos de IRAE, IPAT e ICOSA, dejándose de utilizar el formulario 2176 incluido en Sigma.

El nuevo formulario será de uso obligatorio para declaraciones juradas correspondientes a **períodos de octubre 2021 y posteriores**. Para períodos anteriores se seguirá utilizando el formulario 2176. La recepción del formulario 1376 quedará habilitada a partir del próximo 5 de noviembre.

Boletos de pago

El Formulario 1376 es exclusivamente declaración jurada, por lo tanto, se generará automáticamente un boleto de pago 2908 o 2903 con los impuestos a pagar o una solicitud automática de certificados de crédito tipo A, según corresponda

No se generará la solicitud de créditos en forma automática y la misma deberá realizarse mediante el aplicativo Delta, en los siguientes casos:

- Crédito por IVA exportación, asimilados y proyectos de inversión
- Crédito por IVA en suspenso
- Declaraciones que resulte a la vez saldo a pagar y solicitud de crédito
- Declaraciones con "Tipo de declaración" igual a "Reliquidación"

Para acceder al boleto de pago generado el contribuyente deberá ingresar en [Servicios en Línea](#) en la sección "Pagos", ingresando RUT y número de boleto o RUT e importe, sin necesidad de ingresar con usuario y clave. Si ingresan con su clave, se les desplegarán todos los boletos de pagos que tenga disponibles.

Envío de Formularios

El envío de los formularios confeccionados en PADI se realiza en [Servicios en Línea](#), sección "Declaraciones" mediante el "Receptor de Declaraciones PADI", ingresando con usuario y clave, a diferencia en los demás programas de ayuda (Alfa, Beta, Sigma) que la contraseña se ingresa en el propio aplicativo.

[DESCARGAR FORMULARIO 1376](#)

ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS INTERNACIONALES - PROMOCIÓN

Mediante [Decreto 356/021 de 26/10/2021](#) se declaró promovida al amparo del inciso segundo del [Art. 11 de la Ley 16.906 de 07/01/98](#), la actividad de construcción, refacción, remodelación o mejoras en escenarios deportivos habilitados para la realización de eventos deportivos de características internacionales.

Beneficios fiscales

Se otorga un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar, directa o indirectamente, el costo de construcción, refacción, remodelación o mejoras de los escenarios deportivos referidos.

Alcance temporal

Será condición necesaria en todos los casos que:

- Los proyectos hayan sido presentados con anterioridad al **31 de diciembre de 2021**, y
- El período de inversiones ejecutadas no se extienda más allá del **28 de febrero de 2022**.

Instrumentación

Para acceder a los beneficios que se disponen, el titular de la inversión promovida deberá presentar en forma previa ante la Comisión de Aplicación creada por el Art. 12 de la Ley N.º 16.906 07/01/98, el detalle de las inversiones convenidas con la Secretaría Nacional del Deporte, en las condiciones que ésta determine.

El crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

SUBSIDIO POR DESEMPLEO ESPECIAL PARCIAL PRÓRROGA DE INGRESO DE SOLICITUDES

Mediante [Resolución del MTSS N.º 420/021 de 05/11/2021](#), se prorrogó hasta el **15 de noviembre de 2021 inclusive**, el plazo para ingresar las solicitudes de amparo al subsidio por desempleo especial parcial correspondientes al uso del subsidio a realizarse durante el mes de cargo octubre y noviembre, de acuerdo a la [Resolución del MTSS N.º 208/021 de 31/08/2021](#).

Antecedentes

Recordamos que mediante [Resolución del MTSS N.º 208/021 de 31/08/2021](#) se prorrogaron desde el 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 los regímenes de subsidio por desempleo especial parcial que amparan a trabajadores mensuales, jornaleros y destajistas, para determinados sectores de actividad (ampliar en [Informe de GPA del 01/09/2021](#)).

Las actividades comprendidas en esta prórroga son las siguientes (según numeración de Consejos de Salarios):

- Grupo 1: Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco
- Grupo 10: Comercio en general
- Grupo 12: Hoteles, restaurantes y bares
- Grupo 13: Transporte y almacenamiento
- Grupo 16: Servicios de enseñanza
- Grupo 18: Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones
- Grupo 19: Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos
- Grupo 20: Entidades gremiales, sociales y deportivas

EJERCICIOS CERRADOS AL MES DE OCTUBRE DE 2021 (Continuación)

UNIDAD INDEXADA

OCTUBRE DE 2021

DÍA	\$	DÍA	\$
01/10/2021	\$5,0679	16/10/2021	\$5,0820
02/10/2021	\$5,0694	17/10/2021	\$5,0827
03/10/2021	\$5,0708	18/10/2021	\$5,0835
04/10/2021	\$5,0722	19/10/2021	\$5,0842
05/10/2021	\$5,0737	20/10/2021	\$5,0850
06/10/2021	\$5,0745	21/10/2021	\$5,0857
07/10/2021	\$5,0752	22/10/2021	\$5,0865
08/10/2021	\$5,0760	23/10/2021	\$5,0872
09/10/2021	\$5,0767	24/10/2021	\$5,0880
10/10/2021	\$5,0775	25/10/2021	\$5,0887
11/10/2021	\$5,0782	26/10/2021	\$5,0895
12/10/2021	\$5,0790	27/10/2021	\$5,0903
13/10/2021	\$5,0797	28/10/2021	\$5,0910
14/10/2021	\$5,0805	29/10/2021	\$5,0918
15/10/2021	\$5,0812	30/10/2021	\$5,0925
		31/10/2021	\$5,0933

NOVIEMBRE DE 2021

DÍA	\$	DÍA	\$
01/11/2021	\$5,0940	16/11/2021	\$5,1164
02/11/2021	\$5,0948	17/11/2021	\$5,1181
03/11/2021	\$5,0955	18/11/2021	\$5,1199
04/11/2021	\$5,0963	19/11/2021	\$5,1217
05/11/2021	\$5,0970	20/11/2021	\$5,1234
06/11/2021	\$5,0988	21/11/2021	\$5,1252
07/11/2021	\$5,1005	22/11/2021	\$5,1270
08/11/2021	\$5,1023	23/11/2021	\$5,1287
09/11/2021	\$5,1040	24/11/2021	\$5,1305
10/11/2021	\$5,1058	25/11/2021	\$5,1323
11/11/2021	\$5,1076	26/11/2021	\$5,1340
12/11/2021	\$5,1093	27/11/2021	\$5,1358
13/11/2021	\$5,1111	28/11/2021	\$5,1376
14/11/2021	\$5,1128	29/11/2021	\$5,1394
15/11/2021	\$5,1146	30/11/2021	\$5,1411

ANTECEDENTES

Ejercicio cerrado a:	Ajuste por inflación %	Coef. Ajuste activo fijo	Dólar USA Interbancario
Diciembre/20	9,41	1,0941	42,340
Enero/21	8,89	1,0889	42,278
Febrero/21	9,12	1,0912	43,145
Marzo/21	8,34	1,0834	44,187
Abril/21	6,76	1,0676	43,802
Mayo/21	6,64	1,064	43,794
Junio/21	7,33	1,0733	43,577
Julio/21	7,30	1,0730	43,704
Agosto/21	7,59	1,0759	42,464
Septiembre/21	7,41	1,0741	42,940
Octubre/21	7,89	1,0789	44,181

RENTAS POR INTERESES FICTOS
POR PRÉSTAMOS O COLOCACIONES
Tasas Medias Efectivas Anuales del BCU

CÁLCULO DE INTERESES FICTOS DE LOS EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DEL 1º DE MAYO DE 2019 SEGÚN ART. 20 DEL DECRETO 150/07

Inicio del Ejercicio Económico	MONEDA NACIONAL		DÓLAR USA	
	Hasta 366 días	367 días o más	Hasta 366 días	367 días o más
01-Junio-2019	12,16	14,89	4,65	4,98
01-Julio-2019	12,36	14,72	4,62	5,25
01-Agosto-2019	12,60	14,99	4,62	5,28
01-Setiembre-2019	12,73	14,63	4,62	4,67
01-October-2019	12,51	12,35	4,57	4,71
01-Noviembre-2019	12,54	13,41	4,49	4,62
01-Diciembre-2019	12,49	13,98	4,44	4,99
01-Enero-2020	12,86	16,03	4,37	4,94
01-Febrero-2020	12,62	15,62	4,38	5,01
01-Marzo-2020	12,72	14,94	4,36	4,86
01-Abril-2020	12,79	15,71	4,28	4,51
01-Mayo-2020	13,39	16,21	4,20	4,41
01-Junio-2020	13,74	16,60	4,14	4,60
01-Julio-2020	13,72	17,21	4,06	4,58
01-Agosto-2020	13,32	17,57	3,98	4,74
01-Setiembre-2020	12,88	14,58	3,87	4,80
01-October-2020	12,22	12,22	3,82	4,87
01-Noviembre-2020	11,67	12,38	3,62	4,74